

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1 al N° 30 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 01 al 10 de Marzo de 2017.

PAÑALES 01 AL 10 MARZO 2017					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
1	SALDIAS GUTIERREZ SYLVIA			TALLA G	4
2	ABURTO HAFEMANN KATTERIN			TALLA G	3
3	COLIPAN CONTRERAS ELIANA			TALLA G	3
4	HENRIQUEZ NEIRA MANUEL			TALLA G	3
5	OYARZUN FIGUEROA ANGELLA			TALLA G	3
6	PARADA PONCE SILVIA			TALLA G	3
7	ARAVENA PALMA PATRICIA			TALLA G	3
8	ABALLAY NUÑEZ CLODOMIRA			TALLA G	3
9	ALTAMIRANO SANDOVAL MARIO			TALLA G	3
10	SANCHEZ SANCHEZ JENNY			TALLA G	3
11	VASQUEZ VERDUGO SUSAN			TALLA G	2
12	YÁÑEZ MONTES LAURITA			TALLA G	3

198 100


13	ZAPATA ARRIAGADA JOSE	TALLA G	3
14	VALDEBENITO QUIROGA PERFECTA	TALLA G	3
15	SALAMANCA HERRERA YARITZA	TALLA M	3
16	LEPIMAN PAINEMIL MARIA	TALLA M	3
17	MUNOZ CAYUL ROSA	TALLA M	3
18	RIVEROS SILVA MIROSLAVA	TALLA M	3
19	SEPULVEDA JIMENEZ MARLENE	TALLA M	3
20	BECERRA FERNANDEZ ANA	TALLA M	3
21	FABA GUTIERREZ MARIA	TALLA M	3
22	GONZALEZ VARGAS RAMON	TALLA M	3
23	OYARCE CASTRO MARIA	TALLA M	3
24	PIRUL ZUÑIGA JUAN	TALLA M	3
25	RIQUELME MELO CARLOS	TALLA M	3
26	SANDOVAL GARRIDO ANGELA	TALLA M	3
27	PINO POBLETE MARIANELA	TALLA M	3
28	MOLINA INOSTROZA AIDEE	TALLA M	3
29	PACHECO DIAZ CLAUDIO	TALLA M	3
30	QUILODRAN PANTOJA GLADYS	TALLA M	3
			90

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2017 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN ARANEDA-NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCEI/ANC(s)/YCP(s)/mtv
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



 "Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL